



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 053/15

PUERTO YERUÁ, NOVIEMBRE 20 DE 2015

VISTO:

Los Decretos N° 075/13 de fecha 04 de noviembre de 2013 y N° 078/13 de fecha 02 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante sendas normas se dispuso la transferencia de Rentas Generales (cta.cte.9662/4) a la cuenta corriente N° 601406/0 afectada a las obras de I.A.P.V. por la suma de \$ 50.000 y \$ 20.000 respectivamente.

Que dicha obra a la fecha está concluida y han ingresado las remesas correspondientes a dicho programa, por lo tanto corresponde recuperar los fondos a la cuenta de Rentas Generales.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO YERUÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: TRANSFIÉRASE de la cuenta corriente N° 601406/0 a la cuenta corriente N° 9662/4, ambas del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil), en un todo de acuerdo con el considerando precedente.-

ARTICULO 2°: Autorízase a Contaduría Municipal a imputar dicha transferencia a la cuenta extrapresupuestaria 410240 y ejecutar el cálculo de Recursos del ejercicio 2015.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente Archívese.-


**MARIA GRISELDA BRASSESCA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA**




**ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA**